

edificio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con destino a la instalación del Colegio «San Luis de los Franceses», de Madrid, del Patronato de la Obra «San Luis de los Franceses» y regentado por las Religiosas Hijas de San Vicente de Paúl.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1999/1964, de 18 de junio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio en el barrio Oliver, de Zaragoza, con destino a la instalación de la sección filial número 1 (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de dicha capital.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio en el barrio Oliver, de Zaragoza, con destino a la instalación de la Sección Filial número uno (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de dicha capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2000/1964, de 18 de junio, de declaración de urgencia de obras de reparación y cubierta en el Grupo escolar de Laujar (Almería).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de reparación y sustitución de la cubierta en el Grupo escolar de Laujar (Almería), a los efectos señalados en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según la modificación introducida por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se modifica la redacción del capítulo quinto, relativo a los contratos para la ejecución de obras y servicios públicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2001/1964, de 18 de junio, de declaración de urgencia de las obras de construcción de nueve pabellones prefabricados para Escuelas del Magisterio, en Huelva.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de construcción de nueve pabellones prefabricados para Escuelas del Magisterio, en Huelva, a los efectos señalados en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según la modificación introducida por la Ley de veinte de diciembre de

mil novecientos cincuenta y dos, por la que se modifica la redacción del capítulo quinto, relativo a los contratos para la ejecución de obras y servicios públicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2002/1964, de 18 de junio, de declaración de urgencia para las obras de adaptación del Sanatorio existente en Sierra Espuña (Murcia) para Escuela-Hogar.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de adaptación del Sanatorio existente en Sierra Espuña (Murcia) para Escuela del Hogar, a los efectos señalados en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, según la modificación introducida por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se sustituye la redacción del capítulo quinto, relativo a los contratos para la ejecución de obras y servicios públicos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se fijan nuevas dotaciones al personal de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.*

Ilmo. Sr.: En ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de marzo de 1964 elevando las dotaciones del personal de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Las remuneraciones de Psicotécnicos, Médicos, Fisiólogos y Secretarios sociales de los indicados Institutos se fijan en 24.000 pesetas, más dos mensuales extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre.
- 2.º Las mismas remuneraciones percibirán los Médicos auxiliares adscritos a los Institutos Provinciales de Vizcaya, Cádiz y Sevilla y el Auxiliar Psicólogo del de Valencia.
- 3.º Los Directores de los Institutos Provinciales percibirán la gratificación de 10.000 pesetas anuales.
- 4.º Las citadas remuneraciones serán percibidas con efectos económicos de 1 de los corrientes.
- 5.º Se autoriza a los Directores de los Institutos Provinciales y Locales para contratar el personal auxiliar y subalterno que, previa propuesta, apruebe la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se autoriza a las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar para formular las relaciones quintuplicadas de los alumnos de segundo y tercer curso de Magisterio que asistan a los campamentos y albergues del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina.*

Prevista en el IV Plan de Inversiones del Fondo para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades la ayuda económica a los alumnos becarios de segundo y tercer curso de las Escuelas del Magisterio que han de asistir a los campamentos o albergues organizados por el Frente de Juventudes o la Sección Femenina,

Esta Comisaria General ha resuelto:

- 1.º Autorizar a las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar para formular las oportunas relaciones quintuplicadas de